



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

15 de octubre de 2023.

ASUNTO: Propuesta de Punto de Acuerdo.

DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
Presente.

La que suscribe **Diputada Cecilia López Sánchez**, Vicepresidenta de este H. Congreso del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 36, 45 fracción I y 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, de manera respetuosa me permito someter a su consideración la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión; para que a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; valoren un incremento presupuestal para la producción del maíz y frijol en el sector rural e indígena del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Lo anterior, para efectos de que sea considerado en el Orden del Día de la siguiente Sesión.

Reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Diputada Cecilia López Sánchez.

173

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
19 OCT 2023
HORA: 11:17 AM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
19 OCT 2023
HORA: 11:00 hrs
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN; PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA; VALOREN UN INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA LA PRODUCCIÓN DEL MAÍZ Y FRIJOL EN EL SECTOR RURAL E INDÍGENA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

La que suscribe Diputada Cecilia López Sánchez, Vicepresidenta de este H. Congreso del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 36, 45 fracción I y 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, de manera respetuosa me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente: *Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión; para que a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; valoren un incremento presupuestal para la producción del maíz y frijol en el sector rural e indígena del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2024;* al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El derecho a un desarrollo sustentable.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.”

También el artículo 27, fracción XX, de la misma Constitución Federal, dispone que el Estado “promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.”

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 5, establece que a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos: I. Promover y favorecer el bienestar social y económico de los



productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables.

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable; así como III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Y en el artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico establece que: Para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

Y de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, plantea como objetivo el “Hambre Cero”, cuya meta está la de duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región. Así como la de fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, el programa contribuye mediante el acceso a un insumo estratégico como es el fertilizante para lograr mejorar la producción en zonas vulnerables y reforzar los sistemas de autoconsumo de granos básicos.

Y por tanto, la atención al sector rural e indígena, si bien es una prioridad del actual Gobierno de México, atendida fundamentalmente por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se debe impulsar con mayor eficacia las acciones en materia de producción, los sistemas de riego, fertilizantes químicos y biológicos, así como de los productos y tecnologías que mejoren la fertilidad, conservación y regeneración de los suelos agrícolas. Sin embargo, ésta solo puede lograrse si se mejora el presupuesto para este sector de la población. En el caso del Estado de Chiapas, el programa de fertilizantes para el bienestar, no es suficiente para garantizar la autosuficiencia alimentaria, sobre todo en los pueblos y comunidades indígenas con alta marginación, en referencia a los productos inminentemente valiosos para su supervivencia, como son el maíz y frijol.

II. La Importancia del Maíz y Frijol para los Pueblos Indígenas.

El frijol y el maíz, han formado parte importante tanto de nuestra dieta como de nuestra economía desde tiempos prehispánicos. Son dos productos imprescindibles en la dieta de los mexicanos, por lo que su producción es de suma importancia. Tanto el maíz como el frijol son ricas fuentes de vitaminas, proteínas, minerales y fibra que son indispensables para gozar de buena salud; aunque para muchas personas, comer maíz y frijoles podría



parecerles una alimentación pobre, pero en lo que se refiere a nutrición, los expertos consideran de gran valor dichos alimentos tradicionales.

El maíz proporciona más del 10% de la ingesta diaria recomendada de fósforo, magnesio, potasio, vitamina C y las vitaminas B folato, tiamina y B12, y también es una buena fuente de provitamina A, vitamina E, hierro, manganeso, selenio, sodio y zinc.

Mientras que el frijol es una leguminosa que constituye una fuente de proteínas e hidratos de carbono natural; además es abundante en vitamina B como: niacina, ácido fólico y tianina; también proporciona hierro, cobre, zinc, fósforo, potasio, magnesio y calcio, contiene un alto contenido de fibra.

El maíz es originario de México, y por la evidencia hallada en Tehuacán, Puebla, se sabe que su cultivo inició hace siete mil años; su domesticación permitió que los grupos nómadas se volvieran sedentarios convirtiéndose así en el sustento de los pueblos mesoamericanos. El elote, como se llamaba en Mesoamérica (la palabra "maíz" viene del caribe), era el cultivo más consumido por las culturas prehispánicas y no sólo se utilizaba para la elaboración de alimentos, sino también como parte importante de sus ceremonias religiosas. Actualmente el maíz, es uno de los cereales más importantes del mundo, alimenta a los seres humanos, a los animales y es una materia prima básica de la industria.

Se han encontrado restos de frijol que datan del Preclásico y Clásico en diferentes sitios arqueológicos, así como en pinturas murales prehispánicas incluyendo en Teotihuacan y en Zacuala; lo que confirman que el frijol era cultivado en Mesoamérica hace ya 9,000 años y que fue una de las principales especies que se integró a la dieta básica de las culturas indígenas.

En México, el grano de frijol ocupa el segundo lugar en importancia nacional después del maíz. Por lo tanto, valorar y conservar los maíces nativos, así como de los frijoles, es imperativo ante la embestida de alimentos industrializados, que cada día domina la cocina rural e indígena; a pesar de su importancia milenaria.

El maíz ha sido fundamental en la historia de México y mantiene un destacado lugar en la cultura nacional y Chiapaneca. Para muchas familias mexicanas, contar con maíz en casa implica que la alimentación está asegurada, no solo por su sentido nutricional, sino por la satisfacción que provoca comerlo según su variedad de preparación y platillos, en tortillas, atoles, rellenos de tamales, por mencionar algunas, sin dejar de lado las tradiciones indígenas. Por lo que el fuerte vínculo con el maíz nos impulsa a reflexionar y accionar ante la amenaza de perder la cultura que esta planta ha fundado. Es necesario promover estas aportaciones culinarias que además de ofrecernos calidad nutricional y sensorial, constituyen elementos simbólicos que refuerzan nuestra identidad nacional.

El consumo del maíz y frijol en los pueblos y comunidades de Chiapas es un reflejo de la realidad de México: sus usos expresan un importante grado de conocimiento y especialización; además de experiencias culinarias singulares y un indudable valor cultural.



H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. CECILIA LOPEZ SANCHEZ,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
XX DISTRITO. LAS MARGARITAS. CHIAPAS



III. Propuesta de Punto de Acuerdo.

Es importante producir suficientes cultivos cada año para proporcionar alimentos en los hogares, dada la importancia descrita del maíz y frijol, como de otros productos agrícolas, es de suma importancia: - Aumentar las superficies de cultivo en la zona rural e indígena. - Proporcionar a los suelos fuentes de nutrientes adicionales en formas asimilables por las plantas, para incrementar los rendimientos de los cultivos. Los fertilizantes garantizan la productividad y calidad nutricional de los cultivos, ofreciendo seguridad alimenticia e incremento en el contenido de nutrientes de las cosechas, evitan la necesidad de incrementar la superficie agrícola y conservan el suelo evitando su degradación. - La política agroalimentaria del gobierno de México debe asumir realmente el principio de economía para el bienestar, y esta debe estar sustentada en la relevancia de los productores de pequeña y mediana escala, dotándoles de mayor presupuesto.

En este sentido, de cara a la necesidad de reducir las desigualdades, el sector rural e indígena del Estado de Chiapas necesita de la política diferenciada para atender a los distintos grupos de productores y regiones marginadas del Estado, para elevar el bienestar de las familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo Único.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Cámara de Diputados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión; para que a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; valoren un incremento presupuestal para la producción del maíz y frijol en el sector rural e indígena del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

Diputada Cecilia López Sánchez.